



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL *Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo*

El presente documento de posición institucional tiene como finalidad exponer la opinión y postura de esta dependencia denominada *Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo*, ante los resultados del **Informe Final de Evaluación** del Programa que fue sujeto de acuerdo con el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024**. Dicho documento está fundado en los resultados, hallazgos, conclusiones, recomendaciones, debilidades, oportunidades y amenazas derivadas de la evaluación entregada, por lo que se expresa de manera clara y objetiva la factibilidad de atender las recomendaciones sugeridas, en el marco de lo que se expresa a continuación:

Datos de la Evaluación:

Nombre del Programa o Fondo evaluado:	E012 – Educación Superior UAEQROO
Tipo de evaluación:	Evaluación de diseño
Ejercicio fiscal evaluado:	2024

I. Comentarios generales.

Se deberá realizar los comentarios generales expresando una posición positiva o negativa de los siguientes puntos:

a) Sobre los resultados de la evaluación.

Es importante destacar que los resultados de la evaluación no permiten identificar de manera concluyente qué tan bien quedó diseñado el programa presupuestario. Las recomendaciones están dispersas a lo largo del documento, por lo que sería de gran ayuda incluir un apartado final titulado "Aspectos susceptibles de mejora". Esto permitirá una mejor trazabilidad de lo que se espera que la Universidad mejore en los próximos ejercicios de integración del programa presupuestario.

Sería conveniente realizar reuniones de análisis y discusión con el equipo evaluador para que los resultados sean mejor entendidos y atendidos posteriormente.



ANEXO E



b) Sobre el proceso de la evaluación.

Es importante destacar los siguientes puntos, que van más allá del proceso de evaluación, pero que inciden en la conceptualización del diseño de un programa presupuestario. Primero, la metodología del Enfoque del Marco Lógico (MML) está desarrollada principalmente para proyectos que persiguen resolver un problema concreto y que en el futuro pueden modificarse, mejorarse o cancelarse, en función de los resultados tanto de la evaluación del diseño como del desempeño. En el caso del programa presupuestario E012 – Educación Superior, cada institución realiza todo el proceso de integración de la MML como si tuviera la capacidad de crear, modificar o cancelar el programa, lo cual es incorrecto, ya que el financiamiento recibido no depende de la Universidad, sino de un compromiso previamente establecido entre la Federación y el Estado, traducido en un convenio de colaboración y que se refleja en un subsidio clasificado como U006, siendo la SEP a través de la DGEUI quien crea el programa presupuestario para atender a las Universidades. Por lo tanto, este ejercicio no contribuye a algo diferente de lo ya establecido en el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, que define los fines que debe cumplir la Universidad.

Segundo, el personal de la Universidad encargado de desarrollar la MML para el programa presupuestario E012 – Educación Superior sigue las instrucciones del personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan). Por ello, el resultado obtenido en la construcción de dicho programa no se basa específicamente en los criterios de la Universidad, sino en las observaciones y recomendaciones emitidas por Sefiplan. Sin embargo, la evaluación del diseño se realiza como si el resultado fuera responsabilidad exclusiva de la Universidad, como resultado de este ejercicio previamente evaluado por la instancia de integración de la MIR, para el ejercicio fiscal 2024 el puntaje obtenido fue del 100%, por lo que para Sefiplan la construcción del programa presupuestario E012 educación superior ejercicio 2024, habría sido excelente.

c) Sobre el desempeño del equipo evaluador.

Es crucial que el equipo evaluador sea experto en el tema de educación superior, ya que de lo contrario no tiene la capacidad técnica para entender



ANEXO E



los conceptos propios del sistema educativo, los tiempos en los que se generan los resultados y las métricas utilizadas para medirlos. Resulta contradictorio que el equipo evaluador concluya que "del 50 al 69% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta" (claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aportación marginal), cuando estos son los principales indicadores utilizados para medir el desempeño de las instituciones en el sistema nacional de educación superior, y son básicos en los procesos de acreditación y reconocimiento de la calidad de los programas educativos. La experiencia del equipo evaluador en educación es indispensable para brindar mejores recomendaciones a la Universidad, consolidando así el diseño de su programa presupuestario y su desempeño.

- d) Sobre el desempeño del área coordinadora (Dirección de Evaluación del Desempeño).

Sería muy útil vincular los ciclos de diseño del programa presupuestario (agosto a noviembre) con los de la evaluación del diseño (enero a julio), ya que los aspectos a mejorar se pueden traducir en un mejor diseño en el ciclo inmediato, evitando convertir la atención de las ASM en un proceso intermedio burocrático. Es decir, lo que deba mejorarse debe traducirse en un programa presupuestario mejor diseñado. Además, los equipos de evaluación deberían contar con personal experto en cada uno de los temas de las instituciones. Para el caso de la educación superior, existe personal calificado y con experiencia en el Estado que puede realizar aportaciones significativas.

II. Comentarios específicos.

Se deberá expresar la posición positiva o negativa respecto a los apartados que derivan del informe final de la evaluación, los cuales son:

- a) Hallazgos.

No se identifican como tal en el documento

- b) Recomendaciones.



ANEXO E



Todas las recomendaciones son de utilidad para la mejora de la Universidad. Por ello, se analizarán para definir la posibilidad o factibilidad de su atención, atendiendo al artículo 3° de la Ley Orgánica, donde se establecen los fines para los que fue creada la Universidad.

c) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).

Por definición, la matriz FODA incluye el análisis interno (F-D) y el análisis externo (O-A). Sin embargo, algunas de las oportunidades y amenazas plasmadas en el documento corresponden a debilidades que deben atenderse (entendidas como oportunidades de mejora y no como oportunidades o amenazas externas).

d) Conclusiones.

Si bien se concluye que "a nivel de construcción generalizada, el programa presupuestario cumple con un diseño apegado a las diferentes guías para la construcción con base en la Metodología del Marco Lógico" y se identifica que "a nivel de implementación de la Perspectiva de Género, la Universidad tiene diversas áreas para fortalecer dicho apartado", la Universidad cuenta con la Unidad de Igualdad e Inclusión y con un Plan Institucional de Cultura para la Paz 2023-2027, con capacitación constante en temas de igualdad e inclusión que se dedica a la atención y transversalización de la perspectiva de género. Esto ha permitido atender los problemas de desigualdad en el acceso a la educación superior. Con estos mecanismos se garantiza una atención inclusiva para hombres y mujeres en la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

III. Referencia a las unidades y responsabilidades que participan en su elaboración.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Planeación
Nombre del responsable de la unidad administrativa:	Mtra. Vanessa Alcalá Romero
Nombre del responsable del programa:	Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo



ANEXO E



Nombre de los integrantes de la comisión de evaluación:	Mtra. Vanessa Alcalá Romero Mtro. Edmundo Mendoza Gómez
Otros (Especifique):	--

FIRMA(S) Y SELLO

Mtra. Vanessa Alcalá Romero
Directora General de Planeación





ANEXO B DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
 ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
 REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, E012 – EDUCACIÓN SUPERIOR UAEQROO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE

Nombre de la Evaluación: QUINTANA ROO
 Fondo o Programa Evaluado: E012 – EDUCACIÓN SUPERIOR UAEQROO
 Dependencia: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 Ejercicio Fiscal Evaluado: 2024
 Año del Programa Anual de Evaluación: 2024

Recomendación emitida en el informe de evaluación	Ámbito de aplicación de la mejora	Acciones a seguir para el cumplimiento del RMI	Categorización del RMI	Área responsable de la mejora	Fecha de entrega (MM/AAAA)	Resultados esperados	Documento generado y enlace electrónico	Comentarios
Se recomienda considerar dentro de la estructura general del problema, la identificación de las desigualdades de género en el sistema educativo, factores estructurales y sociales, y factores institucionales, con la finalidad de que se defina una problemática que contenga elementos que fortalezcan la Perspectiva de Género en su definición.	Que el problema de perspectiva de género se vea reflejado en la definición de la problemática a atender en educación superior.	Incorporar la perspectiva de género en la definición del problema central del programa presupuestario	Institucional	Dirección General de Planeación	nov-25	MM01 con la incorporación de la identificación de la problemática de las desigualdades de género incluidas	documento 01 MM01 Def problem ES.xlsx	
Se recomienda que la información relativa al programa presupuestario (desempeño de los indicadores) se difunda en una sección del portal de la UAEQROO de fácil acceso (no mayor a tres clics).	Que la información sea de fácil acceso para el público en general, tanto en la integración del programa como en el seguimiento de los indicadores	Crear y administrar la o las páginas que contengan la información del programa presupuestario (MIR) y el seguimiento del desempeño	Específico	Dirección General de Planeación	feb-25	Página de la UQROO con acceso a información del programa presupuestario	https://www.uqroo.mx/transparencia/reportes-especiales-de-integracion-programatica-presupuestal/	
Se recomienda que la implementación de estos indicadores pueda medir el acceso y matrícula según el género, el desempeño académico desagregado por género, la retención y egreso según el género, percepción de igualdad de género en el entorno educativo (experiencias de acoso o violencia de género), capacitación docente en perspectiva de género, políticas y normativas educativas con perspectiva de género (existencia de políticas y protocolos de igualdad de género), entre otros indicadores.	Que los indicadores que se generen en la Universidad relacionados con los estudiantes cuenten con al menos el desglose de hombres y mujeres para identificar brechas de género	Elaborar los reportes de los indicadores con la desagregación por sexo (hombres y mujeres)	Específico	Dirección General de Planeación	feb-25	Reportes estadísticos e indicadores con desagregación por sexo (hombres y mujeres)	https://www.uqroo.mx/harmonizacion-contable/mir-disaj/	

Elaboró
 Arley E. Guadalupe Hernández

Revisó
 Edmundo Mandota Gómez

Autorizó
 Vanessa Alcalá Romero

